

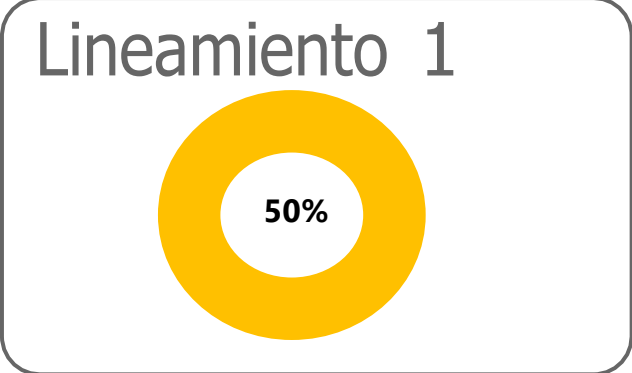
Defensor de la Ciudadanía

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP



Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

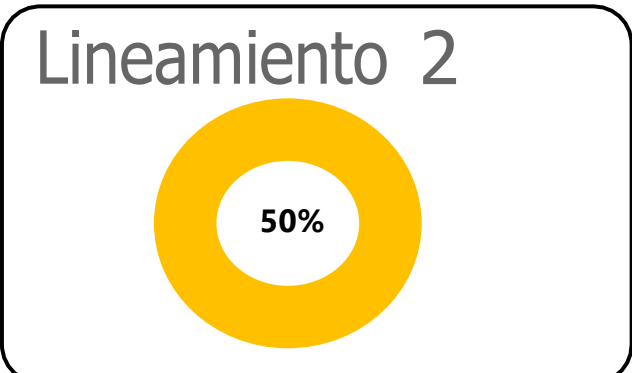
Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 1:** Seguimiento a los productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.



Observaciones Función 1 Lineamiento 1

Las metas del FONCEP en políticas, planes y estrategias que impactan el servicio a la ciudadanía se encuentran articuladas principalmente con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, el Plan Estratégico Institucional y el Proyecto de Inversión 8030 "Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.", la entidad contribuye al objetivo estratégico "Bogotá confía en su gobierno" y al programa "Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana", a través de la meta PDD No. 2232: "Cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado", con medición a través del indicador "Porcentaje de cumplimiento de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado". Dentro de este marco, en el primer semestre de 2026 el FONCEP ha desarrollado la siguiente gestión: i) Articulación de la gestión pensional; realizando el pago mensual de la nómina de 8006 pensionados del FPPB, y 3125 pensionados de la EAAB. ii) Política de atención al pensionado; se realizaron 16 actividades en el semestre, 2 FONCEP se toma tu localidad realizada en Kennedy y Chapinero, 10 actividades del programa Gózate Bogotá en articulación interinstitucional con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), IDARTES, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo y Secretaría Distrital de la Mujer, consistentes en laboratorios de música, teatro y artes plásticas, visita a la FILBO, recorrido histórico por el centro de la ciudad, visita a Maloka, jornadas integrales de salud y bienestar, conversatorio de madres y mujeres cuidadoras, consultorio de habilidades financieras para emprendedores y 3 diálogos ciudadanos; en estas actividades participaron 1402 pensionados junto con sus acompañantes. El 02 de marzo de 2026 se realizó una jornada de capacitación sobre Pasivocol con la participación del agente regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y 36 entidades distritales adscritas, lo cual redundó en la actualización del 100% de la información de funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados en esa plataforma, que permitió el desahorro de \$361.487.167.172 recursos del Distrito Capital en el FONPET para el pago de la nómina pensional de Bogotá iii) Administración del Régimen de Cesantías Retroactivas de 924 afiliados, con 272 trámites atendidos en un 100%, en promedio de 6.24 horas.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 2:** Implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.



Observaciones Función 1 Lineamiento 2

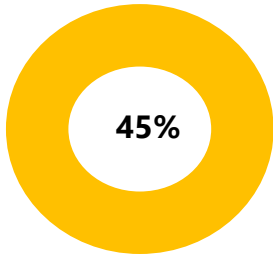
En cumplimiento del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, durante el primer semestre de 2026, el FONCEP ha desarrollado y garantizado ampliamente con sus grupos de valor:

- i) La Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Oferta de Bienes y Servicios; acorde a lo establecido en el Modelo Operativo MIPG V6, los indicadores de medición del FURAG y la formulación de la estrategia anual en el marco del plan institucional; en el mes de enero de 2026, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se publicó en el link de transparencia de la página web, la Estrategia anual de Servicio y/o Relacionamiento con la Ciudadanía – FONCEP 2026.
- ii) Servicio a la Ciudadanía: A fecha corte 30/06/2026, se han atendido en término 494 de las cuales 336 solicitudes corresponden a derecho de petición en interés general y particular, acceso a la información y solicitud de copias, subiendo el índice de conocimiento de la oferta distrital que llegó al 76,47%, cuadruplicando la meta anual del 19%.
- iii) Racionalización de Trámites; FONCEP dio un salto a la expansión de la racionalización de sus trámites consolidando incluir en la Carpeta Ciudadana Digital del MINTIC / GOV.CO, la descarga del certificado de pensión y no pensión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, además que se dio un impulso de renovación a nuestro CHATBOT - FONCEPITA para hacer más amigable y fácil las consultas a nuestro principal Grupo de Valor dirigido a los adultos mayores, pensionados de Bogotá D.C.
- iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública, además de la Rendición de cuentas del sector Hacienda llevado a cabo el 17 de marzo de 2026, FONCEP realizó 3 diálogos ciudadanos con pensionados y pensionadas de Bogotá, con los cuales se fortalece la relación Estado - Ciudadanía y se propician espacios para el diagnóstico, diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, para el cumplimiento de la política de atención al pensionado, a cargo de la entidad.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 3:** Presupuesto asignado y ejecución en metas de relacionamiento con la ciudadanía.

Lineamiento 3

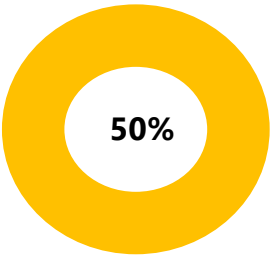


Observaciones Función 1 Lineamiento 3

El FONCEP apropia dentro de su presupuesto anual, recursos de inversión orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 8030 “Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.”, dentro de las cuales se encuentra la Meta Estratégica No. 4: “Impulsar la implementación de la Política de Atención al Pensionado en el FONCEP”, relacionada con el fortalecimiento del servicio a la ciudadanía y el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía. La ejecución presupuestal de la Meta institucional No. 4 “Implementar el 100% de la estrategia de atención al pensionado del FONCEP.” del Proyecto de inversión 8030, cuenta con una ejecución presupuestal del 45% del presupuesto asignado a corte del 30 de junio de 2026.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 1:** Recomendación es sobre lenguaje claro, accesibilidad y enfoque de derechos

Lineamiento 1



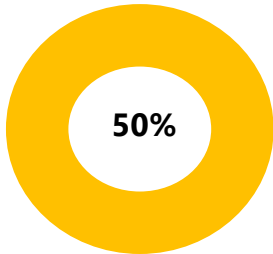
Observaciones Función 2 Lineamiento 1

La caracterización de los grupos de valor del FONCEP ha permitido identificar de manera precisa sus necesidades, expectativas y niveles de interacción, lo que ha fortalecido la toma de decisiones institucionales y la orientación de estrategias más alineadas para su atención; el tecnicismo de la misionalidad del FONCEP y la población adulta mayor a la que principalmente se dirige nuestra gestión administrativa, amerita que la entidad capacite a todos sus colaboradores en la utilización de lenguaje claro y con enfoque a derechos en documentos, trámites, servicios y canales de atención. En el marco de una jornada de integración semestral, realizada en marzo de 2026, se desarrolló una capacitación de sensibilización en lenguaje claro, liderada por el Defensor de la Ciudadanía, con el propósito de fortalecer las competencias comunicativas de las y los servidores y mejorar la calidad en la relación con la ciudadanía, esta actividad se orientó a generar conciencia sobre la importancia de transmitir información de manera sencilla, comprensible, oportuna y accesible, como un elemento clave para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, facilitar la comprensión de trámites y servicios, y promover la transparencia en la gestión pública. De las encuestas realizadas a la ciudadanía, se evidencia una mejora progresiva con tendencia a la subida de los estándares de percepción y en los porcentajes de medición, así: Comprensión plena de nuestros actos administrativos (98.48%), comprensión en la primera lectura (75.76%), claridad del lenguaje (45.45% en enero, 6.90% en febrero y 69.57% en marzo de 2026), suficiencia de la información (100%) y cobertura del instrumento (83.54%).

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 2:** Promoción de canales de denuncia y protección al denunciante (Directiva 005 de 2023).

Lineamiento 2

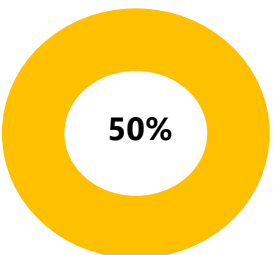


Observaciones Función 2 Lineamiento 2

El FONCEP cuenta con varios canales dispuestos para la ciudadanía a fin de presentar denuncias por posibles actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, garantizando la protección de la identidad y datos personales, a través del botón virtual y el correo electrónico anticorruption@foncep.gov.co. Ofrece abiertamente la posibilidad que por medio del link de control social - consulta ciudadana, todos y todas definan si este tema es de su interés y tener la opción de realizar observaciones o preguntas abiertas al respecto. Para el primer semestre de 2026 se llevó a cabo la campaña preventiva “RASTROJO” Escaneamos el terreno y blindamos la raíz; con amplia divulgación a toda la ciudadanía, inclusive en la página web de bogota.gov.co, con el objeto de instruir tanto a nuestros usuarios internos y externos de los delitos contra la administración pública; se realizó capacitación a todos los supervisores contractuales para implementar la debida diligencia desde la etapa precontractual para prevenir operaciones inusuales o sospechosas frente al lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Se destaca que, en el FONCEP para el primer semestre de 2026, NO se reportaron denuncias por corrupción ni por inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses que hubieran dado lugar a investigaciones o a la imposición de medidas correctivas o disciplinarias.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 3:** Formulación de recomendación es para la adecuada gestión de las peticiones ciudadanas

Lineamiento 3



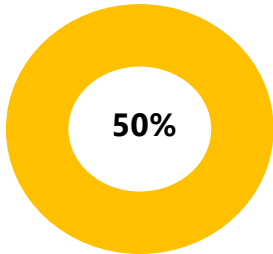
Observaciones Función 2 Lineamiento 3

Conforme al consolidado de gestión de peticiones del Distrito Capital emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con corte a mayo de 2026 (Radicado 1-2026-16271_ 2-2026-16566), la participación del FONCEP corresponde al 0.08% del total de los requerimientos de Bogotá Te Escucha en todo el Distrito Capital, obteniendo un porcentaje del 98.1% en la atención de peticiones en términos de ley, conforme al consolidado periódico que emite el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. En el I semestre de 2026 FONCEP gestionó un total de 494 peticiones ciudadanas que fueron atendidas en un término promedio de 4 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, que en promedio del semestre ha tenido el cumplimiento del 100% en el indicador de gestión de oportunidad, lo cual nos cataloga en un estado de calificación EXCELENTE. Se formulan recomendaciones de mejora para mantener el indicador, consistentes en: oportunidades de mejora en la optimización de los tiempos de respuesta y la consolidación de esquemas de monitoreo para garantizar la sostenibilidad del servicio.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 3. **Función 3. Lineamiento 1:** Análisis a partir de los escenarios de interacción definidos en el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía.

Lineamiento 1



Observaciones Función 3 Lineamiento 1

En el I semestre de 2026, FONCEP registró un total de 5847 interacciones ciudadanas discriminadas de la siguiente manera: i) 1402 participaciones ciudadanas en la oferta de actividades organizadas por la entidad en desarrollo de la política de atención al pensionado, ii) 3951 trámites y OPA’S siendo las más relevantes, los trámites de reconocimiento de bonos y cuotas partes pensionales (1200), las novedades de nómina de pensionados por autorización de descuentos de mesada pensional (993), y iii) 494 interacciones a través de los canales de atención ciudadanía dispuestos por la entidad, así: 140 derechos de petición de interés particular (28.34%), 115 solicitudes de copia (23.27%), 79 solicitudes de acceso a la información (15.9%), 44 derechos de petición de personas jurídicas (8.09%), 36 solicitudes de organismos de control y entidades jurisdiccionales (7.28%), 30 peticiones entre autoridades (6.07%), 23 solicitudes de información de Concejales (4.65%), 12 consultas (2.42%), 9 felicitaciones (1.82%), 2 derechos de petición en interés general (0.40%), 1 reclamo (0.20%), 1 queja (0.20%), 1 denuncia por actos de corrupción (0.20%), 1 solicitud de informes por los congresistas (0.20%). Los canales de interacción más frecuentes son el Correo Electrónico (65%) y la atención Presencial (29%) para la radicación de trámites y OPA’S; no obstante lo anterior, nuestro principal grupo de valor, los pensionados y pensionadas del Distrito Capital prefiere la atención presencial y personalizada tanto en el FRONT como en la RED CADE y el servicio telefónico. El Defensor del Ciudadano como secretario de la Mesa Técnica de Relacionamento con la Ciudadanía intervino frente a las áreas transversales de gestión para propender por la óptima prestación del servicio en aspectos tecnológicos y de seguimiento a la señalética del punto de atención de la sede principal, logrando obtener en las encuestas de satisfacción resultados de excelencia en la atención de trámites y servicios.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 3. **Función 3. Lineamiento 2:** A continuación, se reportan los datos de contacto del Defensor de la Ciudadanía de la entidad: nombre completo, correo electrónico y número telefónico de contacto.

Lineamiento 2



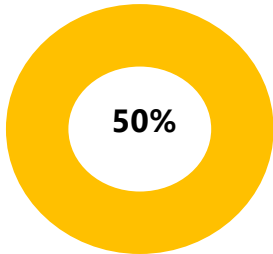
Observaciones Función 3 Lineamiento 2

Nombre: Camilo Ernesto Ojeda Amaya. Correo: ceojeda@foncep.gov.co. Telefono: 3043341923

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 1:** Estrategias de comunicación para la divulgación de derechos deberes y canales de atención ciudadana.

Lineamiento 1

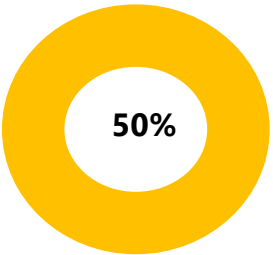


Observaciones Función 4 Lineamiento 1

Mensualmente el Grupo de Comunicaciones y Servicio a la Ciudadanía, realiza a través de todos nuestros canales de comunicación; página web: www.foncep.gov.co, el FRONT, YouTube, Instagram, RED X, piezas comunicativas, videos e infografías didácticas y dinámicas, con lenguaje claro, inclusivo y de fácil entendimiento para personas adultas mayores, con la oferta de trámites y servicios de la entidad, así mismo, de cómo y dónde acceder a ellos. En desarrollo de la política de atención al pensionado, se promueven constantemente las actividades programadas para nuestros pensionados y pensionadas de Bogotá y la opción informativa de “Gózate Bogotá”. Adicionalmente a lo anterior, la página web de la entidad cuenta con un Magazin institucional llamado “Legado Capital” a través del cual se mantiene actualizados a nuestros usuarios de la gestión que realiza por la entidad a través de todos sus escenarios de relacionamiento; para el primer semestre de 2026 salieron 3 ediciones. Finalmente cabe resaltar, que en el primer semestre del año el Director General del FONCEP participó en 2 programas radiales compartiendo datos importantes sobre el libro Pensiones, cambios demográficos y reformas: Realidades en América Latina y Colombia, el primero de ellos el día 11 de marzo de 2026 en AL DÍA NOTICIAS, y el segundo el 4 de junio en @CanalBoxMov. Las encuestas de satisfacción evidencian un significativo incremento del conocimiento de la oferta de servicios por parte de nuestros usuarios arrojando un índice acumulado del 76,47%, cifra que cuadruplica la meta anual del 19%, en cuanto al nivel de satisfacción, con los programas del Distrito otorgaron calificaciones que arrojan una satisfacción promedio ponderada del 97,02%, superando en 7,0 % la meta del 90%.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 2:** Fomentar la realización de sensibilizaciones y cualificaciones en servicio a la ciudadanía dentro de la entidad.

Lineamiento 2



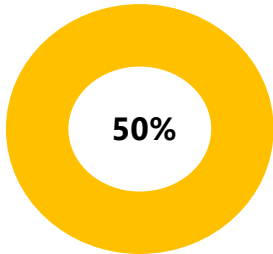
Observaciones Función 4 Lineamiento 2

En el FONCEP se promueve entre todos sus colaboradores, la sensibilización y promoción de capacitaciones y actividades orientadas al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto por la diversidad, la igualdad, la no discriminación, la inclusión y la prestación de un servicio público con enfoque de derechos. En el primer semestre de 2026, el Área de Talento Humano en articulación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital promovió la participación en Plan de Acción ALDAS (Ambientes Laborales Diversos Amorosos y Seguros) con el que se realizó el 27 de mayo de 2026 la capacitación denominada “Comunicación no sexista y libre de discriminación”, para el mes de junio se promulgaron iniciativas distritales de diversidad e inclusión y participación en el Festival por la Igualdad 2026, bajo el lema “¡Bogotá celebra la diversidad!”, se adelantó la Medición de ambientes laborales inclusivos, superando el porcentaje de participación inicial del 45 al 50%, lo cual evidencia el compromiso de los servidores públicos en la concientización de la importancia de este tema en el ejercicio de la gestión administrativa, y se promovió la participación en el curso virtual “Transversalización del enfoque de género en Bogotá”. El Grupo de Comunicaciones y Servicio a la Ciudadanía acredita constantemente la participación en las capacitaciones que imparte la Veeduría Distrital sobre servicio a la Ciudadanía y la implementación de lineamientos y políticas que lidera la Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 3:** Fomentar la participación institucional en procesos de formación sobre servicio a la ciudadanía y el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha” que sean promovidas por la Secretaría General.

Lineamiento 3

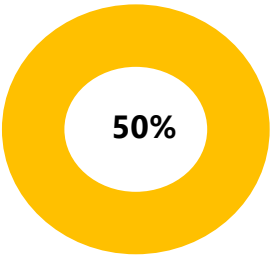


Observaciones Función 4 Lineamiento 3

Teniendo en consideración que el principal Grupo de Valor del FONCEP, son adultos mayores y/o personas vulnerables en condición de discapacidad, el Grupo de Comunicaciones y Servicio a la Ciudadanía de la entidad, y en especial el equipo de colaboradores del FRONT (11 personas) se han certificado en la formación "CUIDADORES DE LA CONFIANZA" promovida por la Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a fin de garantizar la mejor experiencia de servicio a la ciudadanía, además de mantener una constante y activa participación en todas las capacitaciones ofertadas por la Secretaría General para el manejo operativo del sistema “Bogotá te escucha”. La mejor verificación de la optimización de la capacitación en esta herramienta operativa Distrital es el EXCELENTE desempeño que obtiene el FONCEP en el monitoreo periódico que se realiza por parte de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, obteniendo el 100% en la participación.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 5. **Función 5. Lineamiento 1:** Identificación, análisis y fortalecimiento de los canales de atención a la ciudadanía.

Lineamiento 1



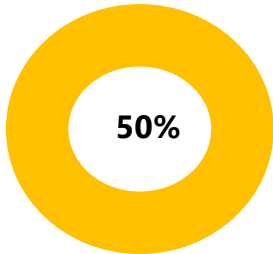
Observaciones Función 5 Lineamiento 1

FONCEP tiene habilitados canales de atención presenciales tanto en su sede principal como en la RED CADE en todos los sectores de la ciudad gracias al Acuerdo de Nivel de Servicios con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y canales no presenciales; oficina virtual, correos electrónicos: servicio al ciudadano, anticorrupción, defensor al ciudadano, notificaciones judiciales, radicación de trámites de cesantías, libranzas, y bonos y cuotas partes pensionales; en su sitio web: www.foncep.gov.co, cuenta con un CHATBOT, la asistente virtual - FONCEPITA y las siguientes redes sociales; Instagram, Red X y YouTube, a través de los cuales se atendieron en el primer semestre de 2026, 4445 ingresos. Los canales más utilizados son, el correo electrónico (65%) y el presencial (25%) con mayor afluencia en la sede principal con 3500 visitas en el primer semestre de 2026 y en la RED CADE siendo los más concurridos el Supercade CAD, seguido del Cade Toberín y el Cade Suba. Siendo nuestros principales usuarios adultos mayores, también se registra una importante fluctuación del canal telefónico con 15416 llamadas, y una subida interacción a través de nuestra oficina virtual con 10.361 ingresos en el primer semestre de 2026. Los resultados de nuestras encuestas de percepción del servicio arrojan niveles de satisfacción superiores al 90% en las calificaciones de “Excelente” y “Muy Bueno” tanto en la evolución general como en los distintos atributos del servicio; el canal presencial continúa siendo el principal medio de interacción, concentrando cerca del 64% de las atenciones, especialmente entre la población pensionada, lo que confirma la importancia de la atención directa para este grupo de valor.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 5. **Función 5. Lineamiento 2:** Seguimiento a la racionalización y digitalización de trámites

Lineamiento 2

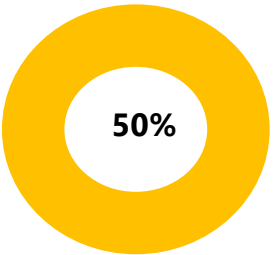


Observaciones Función 5 Lineamiento 2

FONCEP cuenta con 27 trámites registrados, entre los más frecuentes en nuestro principal grupo de valor se encuentran los relacionados con las novedades de nómina de pensionados, particularmente las solicitudes de desprendible de nómina, en proporción a un 54%.
Conforme a la gestión adelantada por la Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía FONCEP en la primera sesión del año, se definieron los trámites a racionalizar en el FONCEP para la vigencia 2026, así: i) Prueba de Supervivencia, ii) Actualización de EPS y III) Certificación de Estudios, los cuales fueron registrados en le SUIT de la Función Pública el 26 de enero de 2026; a esta iniciativa se le ha venido haciendo seguimiento y control a lo largo del primer semestre encontrando avances en el diagnóstico, cronograma e identificación de recursos para su ejecución.
Sin lugar a dudas uno de los hitos más significativos de la administración del FONCEP en el primer semestre de 2026 en temas de racionalización, digitalización y automatización de trámites, se logró gracias a la alianza con la Agencia Nacional Digital, en tanto que, se implementó y puso en producción en la Carpeta Ciudadana Digital, el primer servicio del FONCEP en una hoja de ruta de soluciones digitales que permitirá a la ciudadanía realizar trámites de manera autónoma, segura y ágil, fortaleciendo la modernización y accesibilidad de uno de servicios más comunes del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, descargar el Certificado de Pensionado o No Pensionado en GOV.CO del MINTIC www.gov.co. Este nuevo servicio digital permite acceder a su información de manera ágil, segura y sin desplazamientos.

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 7. **Función 7. Lineamiento 1:** El Defensor de la Ciudadanía participará en la Mesa Técnica de Apoyo al Comité de Gestión y Desempeño para revisar el avance del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.

Lineamiento 1



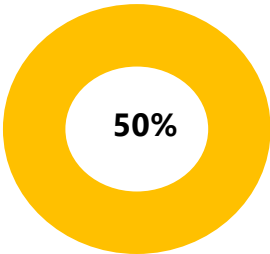
Observaciones Función 7 Lineamiento 1

Conforme al Reglamento de la Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía del FONCEP, el Defensor al Ciudadano funge como secretario técnico. En el primer semestre de 2026, con radicado 3-2026-00702 en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo único del artículo 11 del Decreto Distrital 542 de 2023, presentó los avances en la elaboración de la ruta estratégica de la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía en el FONCEP, para la vigencia 2025 ante la Ofician Asesora de Planeación para su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
De otra parte, conforme es el responsable de formulación e implementación de la Estrategia anual de Servicio y/o Relacionamiento con la Ciudadanía – FONCEP 2026.
Fuente: <https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2026-02/estrategia-relacionamiento-con-la-ciudadania-2026-foncep-%281%29.pdf>

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 7. **Función 7. Lineamiento 2:** Los Defensores participarán como invitados en la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía.

Lineamiento 2



Observaciones Función 7 Lineamiento 2

Si